

MINISTERIO DE SALUD
República de El Salvador, C. A.

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

ORDEN NUMERO: 025/2023
SOLICITUD No:021/2023
FECHA: 7 DE MARZO DE 2023
FECHA DE DISTRIBUCION:

SEÑORES:
DOCUMENTOS INTELIGENTES S.A. DE C.V.
NIT/DUI:
MEDIANA EMPRESA

SAN SALVADOR
TEL.:
PRESENTE

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$ CON IVA
3	60201415	<p>UPS FORZA FX-1500LCD 1500 VA 840W 8OUT 120v US plug.</p> <p>SALIDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CAPACIDAD DE POTENCIA DE SALIDA 1500 VA. • VOLTAJE DE SALIDA NOMINAL 115 VAC • FRECUENCIA DE SALIDA NOMINAL: 115 VAC • FRECUENCIA DE SALIDA 50/60 Hz • TIPO DE ONDA DE SALIDA: SENOIDAL MODIFICADA • CONEXIONES DE SALIDA 8 O MAS NEMA 5-15 P, TODOS PROTEGIDOS POR BATERIAS. <p>ENTRADA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • VOLTAJE DE ENTRADA NOMINA 120V • FRECUENCIA DE ENTRADA 45Hz-65Hz • CONEXIÓN DE ENTRADA: NEMA 5-15R • INTERFAZ: USB • PANTALA LED • TOPOLOGIA LINEA INTERACTIVA • INDICADOR LED SOBRE (MINIMO) CARGA DE BATERIA, CARGA CONECTADA A UPS, UPS EN LINEA BATERIA EN ACTIVIDAD, BATERIA DE REEMPLAZO E INDICADORES DE SOBRE CARGA. • ALARMA AUDIBLE <p>BATERIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LIBRE DE MANTENIMIENTO: SI • TIEMPO DE CARGA DE LAS BATERIAS: HASTA EL 90% DE SU CAPACIDAD EN 6 HORAS • TEMPERATURA AMBIENTAL DE OPERACIONES: DE 0°C a 40°C. • EL EQUIPO DEBE POSEER REGULACIÓN AUTOMATICA DE VOLTAJE (AVR) Si5 • BATERIA DE RESERVA UPS DE ONDA SINUSOIDAL PURA DE 1500 VA. • INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU USO NORMAL DE FUNCIONAMIENTO. • GARANTIA: 2 AÑOS POR DESPERFECTOS DE FABRICA A PARTIR DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. • BRINDARA CAPACITACION EN LO QUE COMPRENDE LA CONFIGURACION, OPERACIÓN, BUEN MANEJO Y LIMPIEZA DEL EQUIPO. 	C/U	2	\$ 201.95	\$ 403.90

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

continuación OC 025/2023

No. RENGLO	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$ CON IVA
4	60201416	<p>UPS SMART SRT 3000VA Y 208V-APC.</p> <p>SALIDA.</p> <ul style="list-style-type: none"> CAPACIDAD DE POTENCIA DE SALIDA: 3000 VA 208/240 VOLTIOS FRECUENCIA DE SALIDA: 50/60 Hz +/- 3 Hz SINCRONIZADA A RED ELECTRICA PRINCIPAL. TIPO DE ONDA DE SALIDA SENOIDAL PURA: SI O TIEMPO DE TRANSFERENCIA AL MODO DE BATERIA EN EL EVENTO DE INTERRUPCIONES REPENTINAS DE ELECTRICADA O CUANDO FALLA LA RED DE SUMINISTRO. RESPALDO DE SALIDAS PROGRAMADAS: SI AUTONOMIA AMPLIABLE: SI PUERTO USB Y EPO <p>ENTRADA</p> <ul style="list-style-type: none"> VOLTAJE DE ENTRADA NOMINAL 208/240V FRECUENCIA DE ENTRADA: 40-70 Hz AUTO-SENSING CONEXIÓN DE ENTRADA: NEMA L6-20P TIEMPO TIPICO DE RECARGA: 3 H INTERFAZ USB PANTALLA LED TOPOLOGIA DE DOBLE CONVERSION EN LINEA INDICADOR LEO SOBRE (MINIMOS) CARGA DE BATERIA, CARGA A UPS, UPS EN LINEA BATERIA EN ACTIVIDAD, BATERIA DE REEMPLAZO E INDICADORES E INDICADORES DE SOBRE CARGA, INDICADORES EN PANTALLA. ALARMA AUDIBLE. <p>BATERIA.</p> <ul style="list-style-type: none"> LIBRE DE MANTENIMIENTO TIEMPO DE CARGA DE LAS BATERIAS ± 4 HORAS. TEMPERATURA AMBIENTA DE OPERACIÓN DE 0°C a 40°C EL EQUIPO POSEE REGULADOR AUTOMATICO DE VOLTAJE (AVR) TIPO DE ENCHUFE A LA ENTRADA NEMA DE SEGURIDAD L5-30P BATERIA DE RESERVA DE UPS DE ONDA SINUSOIDAL PURA DE 1500 VA INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA EL USO NORMAL DE FUNCIONAMIENTO. <p>GARANTIA: 2 AÑOS POR DESPERFECTOS DE FABRICA A PARTIR DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y 3 AÑOS PARA REPACACIÓN O REEMPLAZO (NO INCLUYE BATERIA) BRINDARA CAPACITACIÓN EN LO QUE COMPRENDE LA CONFIGURACION, OPERACIÓN, BUEN MANEJO Y LIMPIEZA DEL EQUIPO.</p>	C/U	6	\$2,511.63	\$15,069.78
MONTO TOTAL CON IVA INCLUIDO:						\$15,473.68
QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA						
.....						



MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

continuación OC 025/2023

UFI: 185 CIFRADO PRESUPUESTARIO 2023-3200-3-81-01-22-2-61104
PLAZO DE ENTREGA: 5 DIAS CALENDARIO DESPUES DE DISTRIBUIDA LA ORDEN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO RECURSOS PROPIOS (FAE)
LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DEL PLANTEL EL PARAISO, UBICADO EN

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO, RECURSOS PROPIOS (FAE)

LA CANCELACIÓN SE HARÁ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA MEDIANTE LA MODALIDAD DE ABONO A CUENTA, EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, **(DEBERÁ PROPORCIONAR: NOMBRE DEL BANCO, NÚMERO DE CUENTA, NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, TIPO DE CUENTA, MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA)** EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DÍAS CALENDARIO, POSTERIOR A QUE EL CONTRATISTA PRESENTE EN LA TESORERÍA DEL MINSAL PARA TRÁMITE DE QUEDAN RESPECTIVO, LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO SIGUIENTE: COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL CON 2 COPIAS A NOMBRE DEL FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE SALUD, NO. DE REGISTRO GIRO: **ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL**, NÚMERO DE NIT , INCLUYENDO EN EL COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS , NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA, NUMERO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN POR LIBRE GESTIÓN, NÚMERO DE RENGLÓN, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL, Y LA RETENCIÓN DEL UNO POR CIENTO (1.00 %) DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA), ADJUNTANDO ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA DE RECEPCIÓN AMBAS FIRMADAS Y SELLADAS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O LA ORDEN DE COMPRA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CONTRATISTA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL (ART. 77 RELACAP), DEBIENDO PRESENTAR EL SUMINISTRANTE COPIA DE ESTOS DOCUMENTOS EN LA UACI DEL MINISTERIO DE SALUD PARA EFECTO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO Y/O LA ORDEN DE COMPRA .

POR RESOLUCIÓN NÚMERO 12301-NEX-2045-2007, PRONUNCIADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007, EL MINISTERIO DE SALUD, HA SIDO DESIGNADO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR LO QUE SE RETENDRÁ EL 1% COMO ANTICIPO AL PAGO DE ESTE IMPUESTO, EN TODA FACTURA IGUAL O MAYOR A \$100.00 QUE SE PRESENTE A COBRO. EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO CIENTO SESENTA Y DOS DEL CÓDIGO TRIBUTARIO, DICHA RETENCIÓN DEBERÁ DETALLARSE EN LA FACTURA RESPECTIVA

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR **1** COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO), Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y **2** COPIAS DE LA FACTURADUPLICADO CLIENTEO COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO) UNA PARA GUARDALMACÉN Y OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA **LICDA.FÁTIMA GUADALUPE MONTOYA LEÓN,**

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

continuación OC 025/2023

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES MINISTERIO DE SALUD (MINSAL)

1. Pagar el valor de la “**ADQUISICIÓN DE UPS**” **previo** los trámites legales, después que **EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

CONDICIONES ESPECIALES.

1. Cuando por necesidad, y los intereses institucionales demanden un cambio en el lugar de entrega, el Administrador de la Orden de Compra previa aceptación del Suministrante, podrá recepcionar en un lugar diferente a lo establecido en la Orden de Compra, sin que para ello se requiera resolución razonada firmada por el Titular, de lo cual deberá dejar la documentación de respaldo en el expediente respectivo (cruce de notas, correos electrónicos entre otros).

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

continuación OC 025/2023

2. Para aquellos casos que durante la ejecución de la Orden de Compra se requiere cambio de alguna de las especificaciones o condiciones técnicas contratadas, tales como: **cambio de vencimiento, casa representada, modelo** (solo si es igual o superior al contratado) **origen o presentación**, considerando que
3. siempre y cuando se mantenga la esencia del objeto contractual, bastará con cruce de notas y/o correos electrónicos acordando dichos cambios, entre el Suministrante del bien y el Administrador de la Orden de Compra.
4. De lo descrito en los numerales anteriores el Administrador de la Orden de compra deberá remitir copia a la UACI de este Ministerio para efecto de seguimiento de la Orden de compra respectiva. Así mismo al momento de efectuar la entrega del bien, el Suministrante deberá presentar al guardalmacén respectivo copia de los documentos que amparen los cambios pertinentes.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
DRA. KARLA MARINA DÍAZ DE NAVES VICEMINISTRA DE OPERACIONES EN SALUD AD-HONOREM	FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA.



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

continuación OC 025/2023

2. Para aquellos casos que durante la ejecución de la Orden de Compra se requiere cambio de alguna de las especificaciones o condiciones técnicas contratadas, tales como: **cambio de vencimiento, casa representada, modelo** (solo si es igual o superior al contratado) **origen o presentación**, considerando que
3. siempre y cuando se mantenga la esencia del objeto contractual, bastará con cruce de notas y/o correos electrónicos acordando dichos cambios, entre el Suministrante del bien y el Administrador de la Orden de Compra.
4. De lo descrito en los numerales anteriores el Administrador de la Orden de compra deberá remitir copia a la UACI de este Ministerio para efecto de seguimiento de la Orden de compra respectiva. Así mismo al momento de efectuar la entrega del bien, el Suministrante deberá presentar al guardalmacén respectivo copia de los documentos que amparen los cambios pertinentes.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
DRA. KARLA MARINA DÍAZ DE NAVES VICEMINISTRA DE OPERACIONES EN SALUD AD-HONOREM	FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA.

